
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en el literal “f”, “g”, “j” y “l” del artículo 32° y los artículos 33°, 34°, 35°, 36° del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 09 de junio del 2025, al Presidente, Secretarios Nacionales del Comité Ejecutivo Nacional, a los Secretarios de los Comités Ejecutivos Provinciales, de manera presencial en el Local, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 4°, en la siguiente dirección: Jr. Washington N° 1612 Oficina Nro. 206 - Cercado de Lima de la Provincia Lima y Departamento de Lima; y mediante enlace virtual <https://us05web.zoom.us/j/4376896871?pwd=SDF2S2xkR3BibnRZQWlWWHBwYzI0Zz09&omn=86355313935>, la presente convocatoria se publica en la dirección electrónica www.salvemosalperu.com.pe, conforme al horario de la citación y a la agenda siguiente:

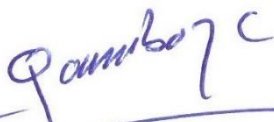
SESION EXTRAORDINARIA:

Primera Citación : 20:00 p.m.
Segunda Citación : 20:30 p.m.

Agenda:

1. De conformidad al literal “e” del Artículo 29 del Estatuto, se invita al Presidente del partido a proponer ante el CEN, la integración de SALVEMOS AL PERÚ con otro Partido o la conformación de una Alianza Electoral; en caso de inasistencia del Presidente, se aplicará el literal “j” y “l” del Artículo 32° del Estatuto.
2. Ratificación de vacancia de Directivos que no asistieron a tres (03) sesiones consecutivas del CEN, de acuerdo al Artículo 40° del Estatuto.
3. Requerir por última vez, de manera obligatoria la presencia en la Asamblea General Extraordinaria a los miembros titulares y Suplentes del Órgano Electoral Nacional, para que informen respecto al plan de trabajo para el Proceso Electoral 2026, bajo apercibimiento de declararlo vacante a los titulares y suplentes que no asistan.
4. Proponer a la Asamblea General las políticas e iniciativas necesarias para la mejor organización y desarrollo de las actividades del Partido Político SALVEMOS AL PERÚ.

Lima, 06 de junio del 2025


JULIO CESAR GAMBOA CERNA
D.N.I. N° 06770921
Secretario General